



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Luis González Ortega
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2013-2014

C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Vicepresidente General

C.P.C. Ricardo Arellano Godínez
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. José Antonio De Anda Turati
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NÚMERO **2014-348**
DICIEMBRE 2014

NOTICIAS FISCALES

SHCP / Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los municipios del Estado de Guerrero

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el día de hoy el Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los municipios del Estado de Guerrero que se indican, entre los que destacan:

1. Se exime de la obligación de efectuar pagos provisionales del impuesto sobre la renta (ISR) correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2014 y por los meses los meses de enero, febrero y marzo de 2015.
2. Los contribuyentes que efectúen pagos por ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en los términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 94 de la Ley del ISR, excepto los asimilados a salarios, que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento en las zonas beneficiadas podrán enterar las retenciones del impuesto sobre la renta de sus trabajadores, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014 y enero, febrero y marzo de 2015, en 6 parcialidades mensuales, a partir del mes de abril de 2015.
3. Los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento en las zonas beneficiadas, podrán enterar en 6 parcialidades mensuales, a partir del mes de abril de 2015, el pago definitivo de los impuestos al valor agregado y especial sobre producción y servicios a su cargo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, y enero, febrero y marzo de 2015.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales
en: <http://imcp.org.mx/noticiasfiscales>



twitter.com/imcp



imcp.org.mx/facebook